Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

INTA

Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría Nº 07/16

Cumplimiento Decreto N° 984/2009

2° Semestre 2015

Informe de Auditoría N° 07/16[1]
Cumplimiento Decreto N° 984/2009
2° Semestre 2015

I. Informe Ejecutivo

1. Objeto de la Auditoría

El objeto de Auditoría que se informa fue verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular Nº 2/2013 SIGEN y en el Decreto Nº 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 4 Supervisión del Sistema de Control Interno (Control de Cumplimiento Normativo), incluido en Auditorías Específicas Área Administrativo - Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

2. Alcance

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, en el período que comprende del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015.

3. Conclusión

Se concluye que el Organismo ha cumplido con la normativa vigente imperante sobre la materia objeto del presente informe, (Decreto N° 984/09 y sus modificaciones), ya que no realizó contrataciones de bienes y servicios de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual, durante el segundo semestre del año 2015.

El informe se envía al auditado para su conocimiento y en razón de que no contiene observaciones, se da al mismo carácter de Informe Final.

CABA, 08 de abril de 2016.

[1] ***Auditor: CP*** [redacted]

Informe de Auditoría N° 07/16[2]
Cumplimiento Decreto N° 984/2009
2° Semestre 2015

II. Informe Analítico

1. Objeto de la Auditoría

El objeto de Auditoría que se informa fue verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular Nº 2/2013 SIGEN y en el Decreto Nº 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 4 Supervisión del Sistema de Control Interno (Control de Cumplimiento Normativo), incluido en Auditorías Específicas Área Administrativo - Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

2. Alcance

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, en el período que comprende del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015.

3. Marco de Referencia

3.1 Tarea Realizada

El trabajo de campo se efectuó en el mes de abril de 2016, se analizó el cumplimiento de la normativa vigente que se indica a continuación:

- ✓ Decreto Nº 984/09, regla sobre las contrataciones de bienes y servicios de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual que realice la Administración Pública Nacional, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, y los demás organismos comprendidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156, cualquiera fuera su fuente de financiamiento.

- ✓ Decreto Nº 1247/09; que faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para que dicte las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la ejecución del Decreto Nº 984 del 27 de julio de 2009, y adopte las resoluciones que resulten conducentes para su implementación, pudiendo delegar dichas facultades. Derogado por Decreto Nº 14/2011.

- ✓ Decisión Administrativa Nº 448/09; aprueba las "Normas de procedimiento para la prestación de los servicios publicitarios creativos, arte y producción gráfica y audiovisual y para la tramitación y pago de las campañas institucionales de publicidad y comunicación del sector público nacional, efectivizadas por intermedio de TELAM Sociedad del Estado".

- ✓ Decisión Administrativa Nº 59/10; otorga facultades a la Secretaría de Medios de Comunicación para cumplir con lo establecido en el Art. 8º de la DA Nº 448/09.

---

[2] ***Auditor: CP*** [redacted]

- ✓ Decisión Administrativa Nº 562/10, modificatoria de los anexos de la DA Nº 448/09.
- ✓ Decisión Administrativa Nº 617/10, fíjanse pautas de utilización para contratar espacios de publicidad en aquellos medios de comunicación que hayan adherido al régimen de dación en pago.
- ✓ Resolución Nº 3/2011 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba las normas para la realización de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación pública. (Derogada).
- ✓ Resolución N° 2/2013 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional y deroga la Resolución N° 3/2011 SCP.
- ✓ Resolución N° 670/2014 de la Secretaría de Comunicación Pública, aprueba el Instructivo de Trabajo, relativo al circuito de Pagos de Campañas Institucionales de Publicidad y de Comunicación.
- ✓ Circular SIGEN Nº 01/2009 – SG; por la cual se requiere a las Unidades de Auditoría Internas un relevamiento. Modificado por Circular SIGEN N° 2/2013 –GNyPE.

3.2 Análisis de la Auditoría

Se solicitó información a la Dirección General de Administración (DGA), mediante Nota UAI N° 3, respondida por Nota DGA N° 26, mediante la cual eleva Nota sin número de la Gerencia de Contabilidad y Gestión Administrativa, informa que no se han llevado a cabo Contrataciones de Bienes y Servicios concernientes a campañas institucionales de publicidad y comunicación, como el correspondiente al gasto publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual.

Como parte integrante del presente informe se agrega el ANEXO CIRCULAR SIGEN Nº 02/2013, correspondiente al segundo semestre del año 2015, en virtud de que oportunamente se emitió el IA Nº 31/15 que trató el período del primer semestre del año 2015.

4. Conclusión

Se concluye que el Organismo ha cumplido con la normativa vigente imperante sobre la materia objeto del presente informe, (Decreto N° 984/09 y sus modificaciones), ya que no realizó contrataciones de bienes y servicios de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual, durante el segundo semestre del año 2015.

El informe se envía al auditado para su conocimiento y en razón de que no contiene observaciones, se da al mismo carácter de Informe Final.

CABA, 08 de abril de 2016.

ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013

Cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y la Resolución N° 2/2013 de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que aprueba el "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"

ORGANISMO / EMPRESA: INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)

JURISDICCIÓN. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

1) ¿Se ha presentado ante la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, el Plan Estratégico Anual de publicidad institucional y de comunicación junto con el presupuesto estimado de gastos?

~~SI~~	~~NO~~	N/A[i]

Fecha de Presentación ---/---/---

2) ¿Se inició algún procedimiento de contratación de publicidad institucional en el período transcurrido entre el 1/7/2015 y el 31/12/2015?

~~SI~~	NO

3) En caso afirmativo: ¿Se presentó el formulario PROPUESTA DE CAMPAÑA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"?

~~SI~~	NO

4) En relación con las campañas de publicidad y propaganda realizadas: ¿Dispone de mediciones de impacto o cumplimiento de objetivos?

~~SI~~	~~NO~~	N/A[ii]

5) En caso afirmativo, describa el tipo de mediciones utilizadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

_____
_____

6) ¿Las mediciones fueron realizadas por un área específica del Organismo/Empresa?

~~SI~~	~~NO~~

En caso de haber contratado mediciones externas, referenciar la Orden de compra, su objeto y plazo de vigencia.

_____
_____

[i] Nota: El primer párrafo del artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2/2013 dispone su presentación a aquellos "*…que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación,…".*

[ii] Si no hay campañas de publicidad y propaganda realizadas.